

Clase de proceso	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Sandra Milena Barreto Murcia en representación de Daniel Alejandro Chivatá Barreto
Demandado	José Julián Chivatá Velasco
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00308 00
Asunto	Suspender descuentos y otro
Fecha de la providencia	Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

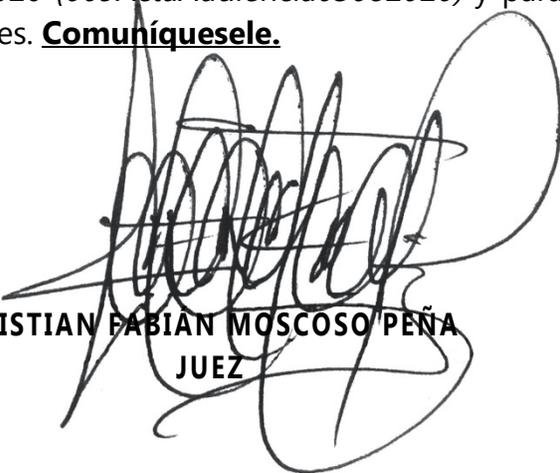
Teniendo en cuenta la solicitud del demandado vista en *031, 036, 037, 038 y 039* lo allegado visto en *034 y 035* se DISPONE:

1.- SUSPENDER los descuentos para cuota alimentaria del menor **DANIEL ALEJANDRO CHIVATÁ BARRETO**, realizados al señor **José Julián Chivatá Velasco**. En consecuencia, oficiar a la Policía Nacional a efectos de cesar con los descuentos ordenados por cuenta de este proceso judicial. **Ofíciense.**

2.- Se reconoce al abogado Álvaro Beltrán Niño como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

3.- Indicar a la señora Sandra Milena Barreto Murcia, a través de su correo electrónico, que no se puede acceder a lo solicitado con el memorial visto en *035ContestacionRequerimiento*, por cuanto lo pretendido no hace parte de la decisión tomada el 3 de agosto de 2020 (*009ActaAudiencia03082020*) y para ello debe acudir a las acciones legales pertinentes. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE,


**CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
JUEZ**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
038 Del 07-06-2022.

**AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria**